





#### CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACION EN ACCION COMUNITARIA DE HONDURAS/AYUDA EN ACCION Y LA MUNICIPALIDAD DE YORO PARA APOYO A LAS RESERVAS DE GRANOS BASICOS

Nosotros: JAIME DAVID HERNÁNDEZ VELASQUEZ, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No.1801-1972-00762 con domicilio en el municipio de Yoro, Yoro y autorizado para celebrar esta clase de actos en mi condición de Director Ejecutivo de la FUNDACIÓN EN ACCIÓN COMUNITARIA DE HONDURAS (FUNACH) también Coordinador de la RGD YORO en la Alianza FUNACH/Fundación Ayuda en Acción (FUNACH/AeA), y MARTHA MICAELA PUENTES GARCÍA mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No.1801-1959-00204 con domicilio en el municipio de Yoro, departamento de Yoro, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE YORO ambas partes con amplias facultades para celebrar el presente Convenio de Cooperación y autorizado para celebrar esta clase de actos. El presente se ajusta a los términos siguientes:

**Considerando:** Que FUNACH/AeA ha venido desarrollando un trabajo de desarrollo comunitario por más de 20 años en el departamento de Yoro, en el cual ha apoyado la formación, estructuración, financiamiento, acompañamiento y seguimientos a diferentes proyectos promoviendo el desarrollo en este departamento.

**Considerando:** Que una de las funciones de la Municipalidad de Yoro es respaldar la producción agrícola y el crecimiento económico local a través del apoyo al pequeño y mediano productor con incentivos como; el bono tecnológico, mejora de infraestructura productiva y el acceso a los mercados para promover las cadenas de valor, permitiendo el fortalecimiento, productividad y competitividad de las y los productores del municipio.

**Considerando:** Que ambas partes; FUNACH/AeA y la Municipalidad de Yoro buscan impulsar el desarrollo económico local de las comunidades de la region de Yoro, por lo tanto, estas instituciones acuerdan la firma del presente convenio de cooperación acordando las cláusulas siguientes:

# CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo del convenio

El objeto del presente convenio de cooperación es definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre FUNACH/AeA y La Municipalidad de Yoro, propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos en el sector productivo. Y así mismo, realizar una serie de actividades conjuntas en beneficio de los habitantes del municipio de Yoro, con especial relevancia en la niñez, juventud y las mujeres. Dentro de las acciones concretas y directas de este convenio esta la producción, comercialización, y asistencia técnica en la implementación de abonos e insumos orgánicos para asegurar el cultivo de granos básicos (Maíz y Frijol) para las y los campesinos del municipio de Yoro.

Q.

1







# CLÁUSULA SEGUNDA: Atención a Asociaciones de Productores, Cajas Rurales, Reservas de granos, Mipymes, etc.

Tanto FUNACH/AeA como la Municipalidad de Yoro, atienden estas organizaciones (Asociaciones de productores, cajas rurales, mipymes, etc.) en el municipio de Yoro, Por lo que a través del presente convenio de cooperación y en su cláusula segunda, acuerdan trabajar de manera conjunta por el beneficio de las mismas.

#### CLAUSULA TERCERA: compromisos del FUNACH/AeA

- a) Fortalecer las capacidades de gestión y técnico productivas de los miembros de estas organizaciones (Asociaciones de Productores, Reservas de Granos, Cajas Rurales, Mipymes, etc.) haciendo uso de los recursos necesarios con el fin de fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados al cambio climático.
- b) FUNACH/AeA Apoyará en el marco de la ejecución del proyecto Innovación por el Clima a estas organizaciones (Asociaciones de Productores, Cajas Rurales, Reservas de Granos, Mipymes, etc.) con materiales, equipos, recursos humanos, logística (transporte, alimentación, hospedaje) u otros. Con el fin puedan mejorar el ingreso familiar y desde luego su calidad de vida.
- c) Se compromete a realizar la entrega del kit productivo (semilla y productos orgánicos) a los productores asociados a las reservas de granos básicos. Y entregar a la municipalidad de Yoro actas de entrega y un informe descriptivo y fotográfico del proceso de la entrega del kit productivo.
- d) Se compromete a dar seguimiento, monitoreo y evaluar de manera permanente al cumplimiento del presente convenio a través de un técnico asignando.
- e) FUNACH/AeA Apoyará la construcción de cuatro centros de acopio de almacenamiento de granos básicos en las comunidades de Ojo de Agua, La Joya, Corral Falso y Loma Chata en el municipio de Yoro.

# CLÁUSULA CUARTA: compromisos de la Municipalidad de Yoro

- a) Respaldar y apoyar los programas y proyectos que en el marco de los objetivos señalados en el presente convenio, el consorcio FUNACH/AeA ponga a consideración de la cooperación municipal, para la gestión y aportación de recursos técnicos y financieros.
- b) La municipalidad de Yoro apoyara a cada socio y socia de las reservas de granos básicos en las comunidades de Ojo de Agua, La Joya, Corral Falso y Loma Chata. Con la entrega de un bono tecnológico para la siembra de frijol en época de primera el cual llevara; una bolsa de semilla de frijol (40 lbs), un kit de productos orgánicos (un galón de sulfocalcio y un galón de biofermento).
- c) La Municipalidad de Yoro realizara una donación en efectivo a FUNACH para la compra de productos orgánicos (insumos agrícolas) producidos en la Bio Fabrica del CIAL de la Albardilla, Sulaco. Y que serán donados a los socios y socias de las reservas de granos básicos de las comunidades de Ojo de Agua, La Joya, Corral falso y Loma Chata.
- d) También se compromete a brindar el acompañamiento y seguimiento requerido para el buen uso, funcionamiento y cumplimento de dicho objetivo de este convenio.

Op.

2







# CLÁUSULA QUINTA: Divulgación del convenio de cooperación

Empleados, junta directiva y colaboradores de la FUNCAH/AeA, así como empleados de la corporación municipal de Yoro, deberán conocer de este convenio de cooperación y articulara acciones bajo la supervisión de los representantes legales de las dos instituciones, con la finalidad de promover el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones a beneficiar.

### CLÁUSULA SEXTA: Vigencia

El tiempo de duración del convenio será de tiempo definido y estará en vigencia a partir de la fecha de su firma, con una duración al 30 enero 2024, pudiendo ser rescindido o ampliado por cualquiera de las partes solo mediante declaración oficial por escrito.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: Modificaciones**

Cualquier modificación o restricción que las partes estimen conveniente efectuar en el presente convenio se hará mediante "Adendum o Adenda" la cual entrará en vigencia una vez firmada por los representantes de las partes.

## CLÁUSULA OCTAVA: Solución de problemas

Cualquier discrepancia y/o controversia que se pudiese derivar de la interpretación o cumplimiento de este convenio se resolverá por el mutuo acuerdo de las partes y en atención al espíritu de cooperación que anima a la FUNACH/AeA y a La Municipalidad de Yoro la celebración del presente convenio de cooperación.

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de cada cláusula del convenio de cooperación por lo que después de leído lo encuentran conforme y en señal de aceptación firman el mismo, a los 22 días del mes de marzo del año 2023.

Firmado por representante de la Fundación en Acción Comunitaria de Honduras FUNACH/AeA.
Nombre: Jaime David Hernández Velásquez
Dirección: Yoro, Yoro, Honduras, C.A.  Firmado:

Firmado por representante de la Corporación Municipal de Yoro.

Nombre: Martha Micaela Puentes García

Dirección: Yoro, Yoro, Honduras, GA

Firmado: